

nº reg 4373

A todos los camaradas del Partido:

Sin preámbulos innecesarios, pues todos conocéis los acuerdos sindicales del Partido, os dirigimos la presente circular con las instrucciones sindicales para emprender el trabajo de acuerdo con la presente etapa.

Todos los afiliados de la C.N.T. y de la U.G.T. pertenecientes al Partido están obligados a trabajar sindicalmente, dentro del sindicato a que pertenecían el año 1938, ya sea en los lugares de trabajo o en los comités superiores.

Los que pertenecían a la C.N.T. procurarán estar en contacto con los actuales organismos de la misma colaborando en los trabajos de organización y comunicando al Partido a través de la célula y por conducto regular cualquier información de interés. Las instrucciones para los pertenecientes a la J.G.T. que son la inmensa mayoría de los militantes del partido, son más extensas e importantes dadas la contingencia que la U.G.T. casi no da fe de vida en ninguna población catalana muy especialmente en Barcelona.

Los militantes que pertenezcan a un sindicato en que ya existe actualmente poca o mucha organización U.G.T. actuarán de acuerdo con las instrucciones dadas a los pertenecientes a la C.N.T. Los militantes que, en su profesión, no existe organización alguna U.G.T. emprenderán por su cuenta la empresa de organizar el sindicato en la siguiente forma: El secretario sindical del comité local del partido en cualquier población, se informará del militante más apto para secretario de los sindicatos que deben organizarse y le encargará la organización del sindicato del ramo. Este camarada se buscará la colaboración necesaria de los camaradas del partido del ramo. Con el bien entendido que solo tendrá contacto hacia arriba con el secretario sindical local y hacia abajo con los que haya escogido como colaboradores, recomendando evitar muchas reuniones. Se trate de dar órdenes y cumplirlas. Dar informaciones y orientaciones y recibirlas. Hay que tenerse cuenta de las características de esta primera etapa. Los colaboradores del secretario sindical del ramo se buscarán a si mismo nuevos, colaboradores, del partido o no, para llevar la organización a los lugares de trabajo, para organizar el sindicato en las empresas con los trabajadores más predisuestos y seguros. El trabajo preliminar es el de encargo de carnets numerados y circulación de prensa U.G.T. La colaboración de los miembros del partido dirigentes de un sindicato con militantes responsables U.G.T. que puedan aparecer al ir reorganizándose la determinará el C.R.

Por lo tanto el esquema de este embrión de organización correspondiente a la etapa en presencia es: Secretario sindical local (del partido) al secretario del ramo (del partido) a sus seleccionados colaboradores (del partido) estos a sus colaboradores (del partido o no) estos a los lugares de trabajo.

Los carnets serán de cartulina forma rectangular y redactados aproximadamente: (U.G.T.=El camarada poseedor del presente carnet pertenece al sindicato..... sección.....). Esto carnet es provisional y debe conservarlo para que al entrar en la legalidad pueda formar parte junto con los informes de los delegados de empresa de barriada y locales, del expediente que se abrirá a todo afiliado que haya formado en los días de persecución, para otorgarles el carnet de honor nombrándoles militante extraordinario.

La cotización en esta primera etapa se hará sin sollos, pero a una pta. semanal desde los lugares de trabajo por fila individual hasta el secretario del ramo.

Todos a trabajar con entusiasmo para influir en la C.N.T. y poner en pie a la U.G.T. sentando las bases para la Central Sindical Unica! Por el triunfo de la clase trabajadora. Viva el Socialismo!

Secretariado sindical del
P.O.U.M.
